



Comisión Primera

AUDIENCIA PÚBLICA LA COMISION PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 10 DE 2018
CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PRESENTEN SUS OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE:

PROYECTO DE LEY NO. 214 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL SALON GUILLERMO VALENCIA - CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO, A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. EL DIA LUNES 21 DE MAYO DE 2018.

LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN O PONENCIA, TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO MAGNÉTICO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS: MIERCOLES 16, JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE MAYO DE 2018, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M. EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, CARRERA 7 N°. 8 - 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO (PARA LO CUAL DEBERÁ PREVIAMENTE SOLICITAR EL INGRESO). Tel: 3823141

LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES PRESENTADAS DEBERÁN FORMULARSE SIEMPRE POR ESCRITO EN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS (Art. 230 Ley 5ª de 1992), En caso de no radicarse oportunamente el documento se anulará la preinscripción.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, se puede encontrar en la página WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM,

PROYECTO DE LEY No. 214 DE 2018 SENADO, GACETA 150 DE 2018
MAYORES INFORMES: TELFS: 3823141

H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
PRESIDENTE,

H.S. HORACIO SERPA URIBE
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso
Teléfonos: 3823141
comisionprimera@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 10

(27 de abril de 2018)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

***La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la
República***

CONSIDERANDO:

- a. Que en el segundo periodo de la legislatura 2017-2018, se radicó el Proyecto de Ley No. 214 de 2018 Senado **“Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones”**.
- b. Que el artículo 51 de la Ley 130 de 1994 dispone que los proyectos de ley en los que se traten temas como la participación política en todas sus formas o de la organización electoral, debe escucharse el concepto de las fuerzas de oposición;
- c. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley,
- d. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que los partidos políticos y las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 214 de 2018 Senado **“Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones”**.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se llevará a cabo el día lunes 21 de mayo de 2018, en la Ciudad de Bogotá, en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, a partir de las 03:00 p.m..

Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de la Presidencia de la Comisión.

COMISIÓN PRIMERA

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días: miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de mayo de 2018, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

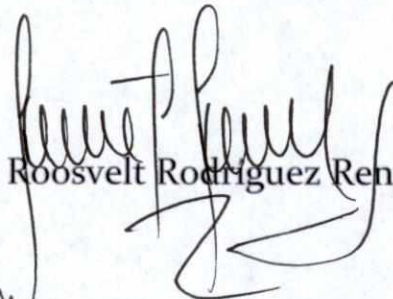
Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

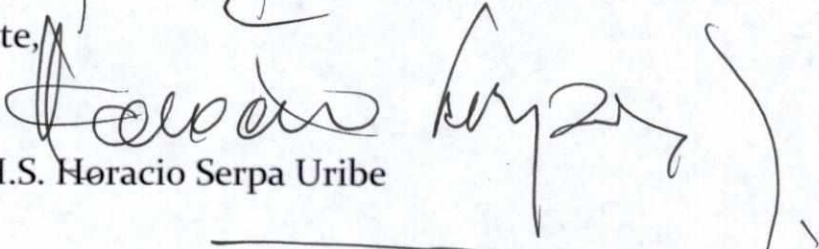
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil diez y ocho (2018).

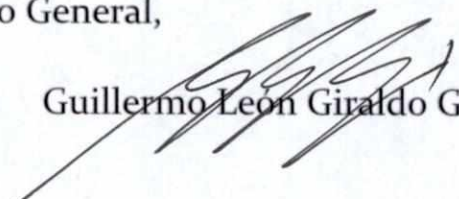
Presidente,


H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo

Vicepresidente,


H.S. Horacio Serpa Uribe

Secretario General,


Guillermo Leon Giraldo Gil